

EL ATLANTANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre donde
las leyes mandan y los hombres obedecen.*

SESION DEL DIA

22 de Diciembre.

Se acordó que acreditando D. Antonio Sanchez, ante el Exmo. Sr. Gefe Político, la enfermedad que padece, le exonere S. E. de la Alcaldía para que ha sido elegido en Breña baja.

Aprobóse la representacion á S. M. sobre el empréstito de los dos millones; y tambien otra sobre supresion de las obligaciones militares que gravitan sobre los propios de Canaria y la Palma.

Que se prevenga á los ayuntamientos formen y remitan sus presupuestos en el término de dos meses.

Que se pidan al Exmo. Sr. Comandante General 300 fusiles para la milicia nacional de la Ciudad de las Palmas.

Que los Ayuntamientos que administran pósitos, formen y remitan en el término de 4 meses, con arreglo al formulario que se les circulará una cuenta y estado del pósito de su cargo, á fin de acordar el sistema mas ventajoso, uniforme y suabe, de recaudar los atrasos, y el método de conducir estos estableci-

mientos y llevar las cuentas en lo sucesivo.

Que se diga al ayuntamiento de la Ciudad de las Palmas; que los electores entre quienes deben sacarse á la suerte los vocales del consejo de disciplina, deben ser en todo caso 6 y no 4 por compañía, conforme al reglamento de la milicia nacional. Se acordó cese el abono del sueldo que reclama D. Manuel Alvarez, como inspector de epidemias, y el de los atrasos que dice se le adeudan; por que este encargo no pudo ser mas que una comision temporal que debió concluir desde que coneluyó el motivo de su establecimiento; por lo que no es admisible el donativo que hace de 1120 reales para los gastos de la guerra, sobre los referidos atrasos.

Se dispuso vuelva á la comision el expediente sobre reduccion de los derechos del aguardiente cognac, para que se tenga presente la mocion del Sr. Roig, con el objeto de que se imponga el derecho de 200 rs. vn. á cada pipa de aguardiente de Cataluña que se introduzca.

Que el ayuntamiento de Guia en Canaria cumpla con lo que mandó el Gobierno civil en Julio de 835,

sobre composicion de caminos.

Que el de Santa Ursula, presente al Juez de primera instancia su demanda acerca de los destrozos que varios vecinos de la Esperanza han hecho en sus montes; y cumpla lo que se le previno por el Gobierno Político acerca de la usurpacion hecha por D. Domingo Betancourt, en el camino público, para ensanchar su hacienda.

Se presentó por la comision el proyecto de reglamento para la secretaría de la Diputacion; se aprobó interinamente la planta del personal y sueldos, y se acordó hacer la convocatoria, para que se presenten á solicitar las plazas designadas, los que se consideren con aptitud y méritos para desempeñarlas.

A una consulta del Juez de arribadas, sobre permitir las expediciones de pasajeros, cuando hay sospechas de que se dirijen á paises no reconocidos por el Gobierno Español, se acordó pueden permitirse cuidando de llevar á efecto las leyes sobre la materia.

Se exoneró del empleo de Alcalde de Arico á D. Francisco Peraza, por haber pedido la ecepcion que le compete como Capitan de Milicias.

Se acuerdo suspender las sesiones hasta el 9 de Enero.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Parte recivido en la Secretaría de Estado y del despacho de la G. E. A.

Ejército de operaciones y reserva.

Secretaría de campaña.=Excelentísimo Sr.: Las privaciones y sufrimiento de las tropas de mi mando han quedado recompensados en este dia. Ayer á las cuatro de la tarde dispuse la

atrevida operacion de embarcar compañías de Cazadores que se apoderasen de la batería enemiga de Luchana. Al poco tiempo, aunque en medio de una terrible nevada, se ejecutó la operacion con el éxito mas feliz por la bravura y entusiasmo de aquellos, y eficaz cooperacion de la marina Inglesa y española.

El puente quedó en nuestro poder: los enemigos lo tenían cortado; pero á la hora y media ya estaba restablecido. Los enemigos reuniendo considerables fuerzas, acudieron sobre aquel punto: el combate se empeñó ya de noche: el temporal de agua nieve y granizo fué espantoso: la pérdida que experimentó este ejército en las muchas horas de combate fue tambien de consideracion. Los momentos fueron críticos, pero las cargas decididas á la bayoneta nos hicieron dueños de todas sus posiciones, haciendo levantar el sitio de esta villa, en la que he verificado hoy la entrada.

Todas sus baterías, municiones é inmenso parque quedó en nuestro poder, ascienden las piezas á 18 ó 20, la mayor parte de grueso calibre.

El oficial dador de este parte, como testigo de la accion, informará á V. E. mas extensamente, pues debiendo aprovecharse la salida de un vapor, no puedo extenderme; pero ofrezco dar á V. E. el parte detallado de todas las operaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Bilbao 25 de Diciembre de 1836.=Exmo. Sr.=Baldomero Espartero.=Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

NOTA. El oficial á que se refiere el parte anterior asegura que las piezas cogidas al enemigo son 22 todas de grueso calibre, y ademas un

crecido número de Caballerías, cabezas de ganado vacuno y otros objetos del parque.

Mas detalles que da una carta.

A las 6 de la noche del 24 empezó la acción. Un temporal horroroso de nieve y granizo hizo suspenderla á las 2 de la madrugada, porque los combatientes estaban estenuados y yertos de frío, en términos que nuestros soldados se cubrían con los cadáveres. A las 3 cedió algo el tiempo, y el bravo Espartero reunió á su estado mayor y les propuso atacar otra vez, fundándose en que en aquel momento, el mas audaz conseguiría el triunfo. Se reunieron dos batallones, uno se estendió en guerrillas y otro quedó de reserva. A la vez tocaron ataque en toda la línea los tambores, y los dos cuerpos se arrojaron al enemigo. Todavía resistía éste, pero al fin cedió: huyeron sus batallones despavoridos y dejaron cañones, material, viveres y hasta la esperanza de vencer nunca en nuestra larga contienda.

El 27 tenía Sarfield reunidos 4400 hombres delante de Pamplona bien provistos de todo, con los que iba á dirigirse á Tolosa para aniquilar la facción, y si ha caído sobre ella, como es natural, podrá destruirla completamente.

Mucho hemos trabajado, amigo mio, pero se ha conseguido el triunfo; Que inmensos re-

sultados va à producir este triunfo en Europa. Sepa V. que la toma de BILBAO era la condición con que se iba à dar dinero à D. Carlos. Este está perdido, perdido enteramente. De V. siempre afectísimo amigo.

En la Sesión de Córtes del día 29 de Diciembre se leyó por primera vez la proposición siguiente del Sr. Fernandez Moratin. Pido que oyendose à la comisión de restablecimiento de decretos, lo sea el de 5 de Enero de 1822 declarando puerto de depósito de primera clase al de Santa Cruz de Tenerife en Canarias; y que se haga estensivo à los puertos principales de aquellas islas.

GOBIERNO.

Secretaria del despacho de estado = El Sr. D. Miguel Santa Maria enviado extraordinario de la República mexicana en esta Corte, ha comunicado oficialmente al Gobierno de S. M. quedar abiertos desde el dia de ayer los puertos de dicha república en ambos mares al pabellon y comercio español; en el concepto de que los súbditos de S. M. que se ejercitaren en él, disfrutaran de todas las consideraciones y seguridades que la equidad y buena fé nacional de Méjico les prestarán, en tanto que por el próximo tratado definitivo de comercio y navegación se especifican y aseguran de un modo solemne los derechos y garantías de que han de gozar permanentemente bajo la proteccion de agentes diplomáticos y consulares. Lo que de orden de S. M. se anuncia al público para inteligencia del comercio.

Madrid 29 de Diciembre de 1836.
=José María Calatrava.

COMUNICADO.

SRES. REDACTORES DEL ATLANTE.

Arrecife de Lanzarote Di-
ciembre 24 de 1836.

Muy Sres. míos: Habiendo visto en el Boletín núm. 263 que se dice que el pueblo de S. Bartolomé de esta Isla, ha contribuido con 400 rs. vn. para gastos de la guerra, me veo, en la precisión de decir à Vds. que se ha padecido equivocación, pues me fueron entregados 500 rs. vn. à buena cuenta, por D. Francisco de la Cruz Guerra, Alcalde que era entonces de aquella población, y aunque tengo en mi poder la Carta de pago de los espresados 500 rs. vn. quizás podrá inculparseme injustamente que me he reservado los 400 rs. vn. que hay de diferencia, y por lo tanto, estimaré à Vds. le den publicidad à dicha equivocación.

Quedo de Vds. atento seguro servidor Q. B. S. M. =Julian Gomez de Tejada.

El redactor que fue del Boletín oficial ha examinado los artículos originales que existen en su poder, y en la nota de Donativos à que se refiere el Sr. de Tejada se halla, en efecto, expresada la cantidad de 500 rs. vn.; por consiguiente fué un yerro de imprenta, haber-

se puesto 400. en el Boletín en que se insertó aquella nota, cuya manifestación hace para la debida satisfacción à las personas interesadas.

MULTAS.

En el expediente de remate, en arrendamiento, de ciertas fincas que fueron del Monasterio de recoletas de los Realejos, ha decretado el Sr. Intendente la nulidad del que se había practicado; pero no pudiendo quedar impune (dice el decreto) la osadía del lenguaje con que se pretende injuriar sin demostración, à un Alcalde Constitucional y Escribano público, en escritos hechos por D. Miguel Garcia y dirigidos por D. Bernardo Benitez à esta Intendencia, despues de que el remate no resultó à su favor, denunciando defectos de actuación y de parentesco, como debían haberlo hecho antes (si así lo juzgaban) se les condena en la multa mancomunada de 50 ducados destinados al objeto pío de su instituto.

PARA LA HABANA.



Saldrà sin falta, del puerto de la Cruz, el 20 de Febrero el acreditado y velero Bergantin Goleta Español, Diamante, su capitan D. Leandro Rosa; admite carga y pasajeros, à los que ofrece el mejor trato; lo despacha D. Nicolas Martinez, Plaza de la Constitución, Casa n.º 12.

EMBARCACIONES.

Dia 19 de Cadiz, con 7 dias, correo español numero 3.

Para Lanzarote, Místico español el Buenmozo, conduciendo al Comandante del resguardo y 7 carabineros.

Imprenta de Vicente Bonet